

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

31109 *CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOCIEDAD ANÓNIMA TUDELA VEGUÍN
ESTACIONAMIENTOS PRAZA DO REI, S.L.U. (SOCIEDAD DE
NUEVA CREACIÓN)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión.

Conforme al artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 28 de septiembre de 2011, las Juntas Generales de accionistas de Corporación Masaveu, S.A. y Sociedad Anónima Tudela Veguín aprobaron por unanimidad la escisión total de Corporación Masaveu, S.A., con extinción de ésta, y división de su patrimonio en dos partes, siendo beneficiarias de esta escisión Sociedad Anónima Tudela Veguín y Estacionamientos Praza do Rei, S.L.U., sociedad de nueva constitución (en lo sucesivo, las "Sociedades Beneficiarias"), en virtud de lo previsto en los artículos 30, en relación con los artículos 73 y 74 de la LME.

La eficacia de la escisión queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas establecidas en el proyecto de escisión: (i) confirmación por la Dirección General de Tributos de la posibilidad de que esta escisión, así como la fusión, la segregación y el canje de valores, aprobados asimismo por Sociedad Anónima Tudela Veguín, se acojan al régimen especial previsto en el Título VII, del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; y (ii) previa inscripción de la fusión de Sociedad Anónima Tudela Veguín, Flecomar, S.A.U., Fondarm, S.A., Comercial Dogosa, S.A.U., Tracing, S.A.; Duchess, S.A., Everglades Treinta, S.L., Porte Campiño, S.L.U. y Castilisa, S.A. en el Registro Mercantil competente.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de Sociedad Anónima Tudela Veguín y Corporación Masaveu, S.A. el 29 de junio de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 4 de julio de 2011.

A los efectos de lo previsto en el artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como consecuencia de la escisión y de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión, Sociedad Anónima Tudela Veguín pasará a denominarse Corporación Masaveu, S.A. y trasladará su domicilio social a la calle Cimadevilla, n.º 8 de Oviedo.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 73, del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Tudela Veguín, D. Jesús González Aparicio.- El Administrador Mancomunado de Corporación Masaveu, S.A., D. Fernando María Masaveu Herrero.

ID: A110072168-1